

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 245

CASTRO, 06 de Julio del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Ord. N° 25 de fecha 06.07.2015 del Taller Municipal; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizaran mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de JULIO del 2015, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

"Por Orden del Sr. Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUJICO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/c Departamento Personal – D.O.M. - Tesorería Municipal – Arch. " 13 "-